



Junta de Andalucía

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2024 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 1 y 5.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2024 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía (BOJA nº 73 de 16 de abril de 2024).

Por Resolución de 17 de julio de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2024.

Las líneas convocadas a valorar en la presente Comisión son:

- Línea 1: Apoyo a la distribución.
- Línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de formaciones de música o compañías de danza con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Asistentes:

Presidente:

Mario Martín Pareja, Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Ostenta la presidencia de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Regulatoras: que dice expresamente: "Presidencia: Titular del Centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de teatro, música y danza o persona en quien delegue".

Vocalías

- Violeta Hernández Hidalgo Directora Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.
- José Luis Rivero Plasencia Director Artístico del Auditorio de Tenerife.
- Marta Monfort Ayestarán Directora del Teatro Principal Antzokia de Vitoria.
- Isabel Pérez Piernagorda Periodista Canal Sur TV. Directora de *Al SurConciertos*.
- Anna Giribet Argilés Directora Artística de la Feria de Tárrega.
- Borja Ibaseta Garrido Coordinador del Centro Niemeyer de Gijón.
- Isabel Pérez Izquierdo Jefa de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC. Experta en género.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	1/11	



- Asesoría (con voz y sin voto)

Manuel Ferrand Augustín Jefe de Área de Música de la AAIICC.

- Secretario (con voz y sin voto):

Jorge Emilio Jiménez Pérez Jefe del Departamento de Coordinación Económico-Administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General para la Cultura.

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

Manuel Pombero León Jefe de departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC.

Antonia María López Ternero Administrativa de la Unidad de Música y Artes Escénicas.

Por otro lado se pone de manifiesto que D^a Isabel Pérez Izquierdo ha sido convocada para la asistencia de la Comisión de Valoración con voz y con voto como vocal con formación en materia de igualdad de género.

Fecha y hora: 25 de julio de 2024 a las 9:00 horas.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por la que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 53 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

Línea 1: 140.000 euros.

Línea 5: 210.000 euros.

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D^a Violeta Hernández Hidalgo

D^a Isabel Pérez Izquierdo

D^a Isabel Pérez Piernagorda

Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 7 de septiembre de 2016, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios en el que se otorgan un total de 60 puntos y que son los que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	2/11





Para proceder a la valoración de los criterios del primer grupo, esto es, los criterios artísticos y técnicos, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. A este respecto, ningún miembro de la Comisión de Valoración se opone al sistema de puntuación consensuado.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

LÍNEA DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN (LÍNEA 1)

1. Valoración artística del espectáculo. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad del espectáculo, teniendo en cuenta: el elenco, puesta en escena, escenografía, iluminación, vestuario, espacio sonoro, audiovisuales.

También será objeto de valoración, la representatividad en la propuesta de la identidad de la comunidad autónoma de Andalucía, la oportunidad y valor del texto, la coreografía/técnicas circenses, su repercusión en el panorama teatral, su trayectoria: número de representaciones realizadas, plazas, ferias y festivales y su repercusión en el público y los medios de comunicación.

2. Valoración de la relevancia de la gira, feria o festival y/o eventos culturales, su repercusión para la compañía o formación. *Máximo 15 puntos.*

Se valorará la calidad de las plazas desde el punto de vista de su tamaño y representatividad, las representaciones en festivales o ferias comerciales, así como la posibilidad de apertura de nuevos mercados.

3. Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la compensación entre las distintas partidas contenidas en el presupuesto, los salarios/honorarios previstos, aportación de la compañía, existencia de espónsos, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, cachés pactados así como otras aportaciones de los contratantes.

LÍNEA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS (LÍNEA 5)

Danza

1. Valoración artística del proyecto. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará de la calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico: puesta en escena, escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, la coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta. Igualmente se atenderá al valor artístico del texto, coreografía o partitura, al valor artístico de la pieza, evolución de autor (caso de autores actuales), interés histórico, literario o patrimonial, originalidad de la propuesta, originalidad e innovación de la propuesta de puesta en escena, diseño y adecuación del plan y del responsable de la producción, diseño y adecuación del plan y del responsable de la distribución, y el diseño y adecuación del plan y del responsable de la comunicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	3/11





2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes: *Máximo 20 puntos.*

Se valorará la calidad artística de los trabajos anteriores del director de puesta en escena y/o responsable de la coreografía: cuántos se han representado, en qué teatros, festivales y/o ferias, críticas recibidas, su repercusión en medios de comunicación, la trascendencia en el mercado. También se valorará, la calidad artística de los trabajos anteriores del resto del equipo creativo: intérpretes, dramaturgo, escenógrafo, vestuarista, iluminador, compositor, creador de audiovisuales. Será objeto de valoración la calidad artística de los trabajos anteriores de la compañía o la formación, repercusión e impacto en el panorama escénico, los teatros, ferias o festivales a los que han asistido, críticas recibidas, trascendencia y repercusión en medios de comunicación, directores con los que han trabajado, intérpretes y resto de equipos creativos. Igualmente será objeto de valoración la progresión en el desarrollo artístico de la compañía o formación, su evolución, crecimiento artístico, evolución de su repercusión e influencia en el público.

3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: *Máximo 10 puntos.*

Se valorará la compensación entre las distintas partidas que conforman el presupuesto, la coherencia entre las definiciones de los diferentes aspectos (escenografía, vestuario...) y sus dotaciones presupuestarias, la adecuación salarial y de honorarios; el plan de financiación: porcentaje de aportación de la compañía, existencia de espónsores, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, así como el caché previsto: adecuación al mercado y al perfil de teatros al que se destina. Amortización. Salarios/honorarios previstos.

Música

1. Valoración artística del proyecto. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará de la calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico: puesta en escena, escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, la coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta. Igualmente se atenderá al valor artístico del texto, coreografía o partitura, al valor artístico de la pieza, evolución de autor (caso de autores actuales), interés histórico, literario o patrimonial, originalidad de la propuesta, originalidad e innovación de la propuesta de puesta en escena, diseño y adecuación del plan y del responsable de la producción, diseño y adecuación del plan y responsable de la distribución y el diseño, adecuación del plan y responsable de la comunicación.

2. Valoración artística de la trayectoria de la formación o de sus componentes: *Máximo 20 puntos.*

Se valorará la calidad artística de los trabajos anteriores del director de puesta en escena y/o responsable de la coreografía: cuántos se han representado, en qué teatros, festivales y/o ferias, críticas recibidas, su repercusión en medios de comunicación, la trascendencia en el mercado. También se valorará, la calidad artística de los trabajos anteriores del resto del equipo creativo: intérpretes, dramaturgo, escenógrafo, vestuarista, iluminador, compositor, creador de audiovisuales. Será objeto de valoración la calidad artística de los trabajos anteriores de la compañía o la formación, repercusión e impacto en el panorama escénico, los teatros, ferias o festivales a los que han asistido, críticas recibidas, trascendencia y repercusión en medios de comunicación, directores con los que han trabajado, intérpretes y resto de equipos creativos. Igualmente será objeto de valoración la progresión en el desarrollo artístico de la compañía o formación, su evolución, crecimiento artístico, evolución de su repercusión e influencia en el público.

3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: *Máximo 10 puntos.*

Se valorará la compensación entre las distintas partidas que conforman el presupuesto, la coherencia entre las definiciones de los diferentes aspectos (escenografía, vestuario...) y sus dotaciones presupuestarias, la adecuación salarial y de honorarios, el plan de financiación, porcentaje de aportación de la compañía, existencia de espónsores, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, así

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	4/11	



como el caché previsto, adecuación al mercado y al perfil de teatros al que se destina. Amortización. Salarios/honorarios previstos.

La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación del apartado número 7 del Anexo I. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en el citado Anexo de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, con el siguiente orden de prelación para desempate:

Línea 1

- 1º Valoración artística del espectáculo.
- 2º Valoración de la relevancia de la gira, feria o festival y/o eventos culturales, su repercusión para la compañía o formación.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes.

Línea 5

- 1º Valoración artística del proyecto.
- 2º Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes.
- 3º Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención.

Una vez valorados para cada solicitud presentada y para cada grupo de los dos criterios de valoración, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre varios proyectos presentados, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios valorados por la Comisión, conforme al orden de prelación ya establecido para los criterios artísticos y técnicos.

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

Ninguno

Resultado de la valoración:

- Línea 1. Apoyo a la distribución.
- Línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de formaciones de música o compañías de danza con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14:01 h del día 25 de julio de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	5/11	



El Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo. Mario Martín Pareja

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2024 y a las líneas 1 (Apoyo a la distribución) y 5 (Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de formaciones de música o compañías de danza con trayectoria artística profesional superior a 3 años) consta de 6 páginas y un anexo con la tabla de valoración también sellado y firmado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	6/11



A

LÍNEA 1				MIEMBROS COMISIÓN		
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Puntuación Total
S24/000322	AEM/G/24/009	ÁFRICA MARTÍNEZ FERRÍN	26.220,00 €	19.443,00 €	26.220,00 €	25
S24/000344	AEM/G/24/029	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	336.439,00 €	30.000,00 €	336.439,00 €	45
S24/000334	AEM/G/24/021	ANTONIA REYES MUÑOZ	62.162,30 €	30.000,00 €	62.162,30 €	21
S24/000107	AEM/G/24/004	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L.	54.000,00 €	30.000,00 €	54.000,00 €	10
S24/000321	AEM/G/24/008	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L.	35.150,00 €	20.150,00 €	35.150,00 €	10
S24/000422	AEM/G/24/037	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L.	29.150,00 €	17.050,00 €	29.150,00 €	10
S24/000337	AEM/G/24/024	CARMEN MUÑOZ JIMENEZ	27.000,00 €	10.149,00 €	27.000,00 €	37
S24/000336	AEM/G/24/023	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	186.546,00 €	30.000,00 €	186.546,00 €	36

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	7/11	

A

S24/000342	AEM/G/24/027	CLASIJAZZ INDIANA, S.L.	GIRA CLASIJAZZ BIG BAND 2024	98.100,00 €	30.000,00 €	98.100,00 €	21	11	11	43
S24/000327	AEM/G/24/014	COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE, S.L.	GIRA 2024 DE LA COMPAÑÍA DANZA MOBILE	129.285,00 €	30.000,00 €	129.285,00 €	22	12	11	45
S24/000106	AEM/G/24/003	ENDIRECTO FT, S.L.	GIRA " MAS ALLÁ DEL PUENTE "	20.870,00 €	5.000,00 €	20.870,00 €	5	3	2	10
S24/000320	AEM/G/24/007	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L.	GIRA SARRIA 2024	47.121,42 €	30.000,00 €	47.121,42 €	15	7	2	24
S24/000343	AEM/G/24/028	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L.	GIRA FLECHA VALONA 2024	9.850,96 €	6.850,96 €	9.850,96 €	10	5	3	18
S24/000348	AEM/G/24/033	HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES, S.L.	LAS NUBES	39.000,00 €	29.000,00 €	39.000,00 €	18	7	1	26
S24/000323	AEM/G/24/010	JOSE OMAR MESA FRIAS	Proyecto de Gira Nacional e Internacional	99.846,52 €	21.767,03 €	99.846,52 €	21	10	10	41
S24/000069	AEM/G/24/002	LA GOTERA, S.C.	GIRA LA GOTERA DE LAZOTEA 2024	16.175,13 €	5.600,00 €	16.175,13 €	22	6	4	32
S24/000326	AEM/G/24/013	LAS NIÑAS DE CÁDIZ, S.L.	PLAN DE GIRA NACIONAL DEL ESPECTÁCULO	51.544,00 €	22.044,00 €	51.544,00 €	20	10	12	42
S24/000115	AEM/G/24/005	MARCAT DANCE, S.L.	PLAN DE GIRA POR ESPAÑA Y EXTRANJERO	130.715,58 €	30.000,00 €	130.715,58 €	22	11	11	44
S24/000338	AEM/G/24/025	MEMORO CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, S.L.	GIRA JOVEN "PUÑOS DE HARINA"	52.400,00 €	29.800,00 €	52.400,00 €	23	12	6	41
S24/000328	AEM/G/24/015	MUNDOFICION PRODUCCIONES, S.L.	HOMENAJE A LOS ÁLVAREZ QUINTERO	65.269,84 €	22.514,24 €	65.269,84 €	6	3	2	11
S24/000329	AEM/G/24/016	MUNDOFICION PRODUCCIONES, S.L.	SOMOS CARAJOTES	76.035,58 €	18.696,48 €	76.035,58 €	5	3	2	10
S24/000333	AEM/G/24/020	NOLETIA, S.L.	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	149.448,00 €	28.489,77 €	149.448,00 €	22	12	11	45
S24/000350	AEM/G/24/035	PABLO LEIRA DOCE	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA	26.118,00 €	10.628,00 €	26.118,00 €	20	9	8	37
S24/000346	AEM/G/24/031	PRIMAVERA SOUND, S.L.	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL 2024	37.446,20 €	25.000,00 €	37.446,20 €	8	5	1	14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIO MARTIN PAREJA

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL

PÁGINA

8/11



A

S24/000347	AEM/G/24/032	PRIMAVERA SOUND, S.L.	GIRA NACIONAL LA ZOWI 2024	113.154,04 €	12.555,00 €	113.154,04 €	8	1	1	10
S24/000067	AEM/G/24/001	QUIMERAS FUSIÓN, S.L.	LA ANTIGUA FUSIÓN	63.857,00 €	30.000,00 €	63.857,00 €	13	3	1	17
S24/000325	AEM/G/24/012	REINCIDENTES, S.COOP.AND.	GIRA "LOS HIJOS DE LA CALLE"	188.000,00 €	30.000,00 €	188.000,00 €	16	9	9	34
S24/000331	AEM/G/24/018	ROOTSOUND MUSIC, S.L.	GIRA COSMIC WACHO - PRESENTACIÓN	37.914,00 €	13.000,00 €	37.914,00 €	18	9	10	37
S24/000335	AEM/G/24/022	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	HECHOS Y FALTAS	181.830,00 €	30.000,00 €	181.830,00 €	14	6	1	21
S24/000145	AEM/G/24/006	TEATRO LA PACA, S.L.	GIRA TEATRO LA PACA	22.300,00 €	12.100,00 €	22.300,00 €	13	6	7	26
S24/000349	AEM/G/24/034	TÍTERES ETCÉTERA, S.L.	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	213.128,45 €	30.000,00 €	213.128,45 €	21	11	10	42
S24/000332	AEM/G/24/019	WAGNER FERNANDO GALLO ATALLA	GIRA ESPECTÁCULO ERROR 404	17.287,04 €	10.287,04 €	17.287,04 €	16	8	9	33



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	9/11	

A

LÍNEA 5					MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 P.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 P.)	
S24/000403	ÁFRICA MARTÍNEZ FERRÍN	MÉDIUM	29.617,00 €	22.212,75 €	29.617,00 €	15	6	30
S24/000416	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	LA CATARSIS DEL ALMA	47.200,00 €	18.700,00 €	47.200,00 €	22	11	45
S24/000411	CLASJAZZ INDIANA, S.L.	VALPARAÍSO & CLASJAZZ BIG BAND "Compositoras y	101.200,00 €	60.440,00 €	101.200,00 €	20	6	39
S24/000230	CLAUDIA BEDACARRATZ	PRODUCCIÓN ESPECTÁCULO TEATRO TANGO	23.900,00 €	17.900,00 €	23.900,00 €	5	2	11
S24/000409	COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE, S.L.	EL DÍA QUE EL HOMBRE PISÓ LA LUNA	55.000,00 €	41.250,00 €	55.000,00 €	20	5	40
S24/000410	CRISTIAN MARTÍN CANO	DANZANTE	14.125,00 €	9.887,50 €	14.125,00 €	18	5	37
S24/000418	ELENA CARRASCAL, S.L.U.	ZAMBRA DE LA BUENA SALVAJE	53.984,76 €	25.374,76 €	53.984,76 €	20	7	42
S24/000110	EMITIME, S.L.	JOSÉ LUIS JAÉN "LA VOZ DEL ALMA"	18.400,00 €	11.700,00 €	18.400,00 €	5	2	11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKMPL	PÁGINA	10/11	

A

S24/000055	AEM/P/MD+3/24/001	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L.	PROMOCIÓN DEL LANZAMIENTO DEL DISCO	62.131,11 €	46.598,33 €	62.131,11 €	5	4	2	11
S24/000415	AEM/P/MD+3/24/021	EUREKA DISCOS, S.L.	FLOTANDO EN EL AIRE LA PAZ EN NUESTRAS MANOS	226.000,00 €	80.000,00 €	226.000,00 €	8	8	1	17
S24/000404	AEM/P/MD+3/24/010	JOSE LUIS NIETO SALAS	PASIÓN DE FALLA	15.607,00 €	9.438,68 €	15.607,00 €	5	4	2	11
S24/000111	AEM/P/MD+3/24/003	JOSE MARIA ROCA GONZÁLEZ	ÉTER, DANZA CON LUCES Y SOMBRAS	38.610,00 €	28.610,00 €	38.610,00 €	11	13	3	27
S24/000402	AEM/P/MD+3/24/008	JUANA GONZÁLEZ CASADO	YO SOY YERMA	69.240,00 €	51.900,00 €	69.240,00 €	11	15	2	28
S24/000408	AEM/P/MD+3/24/014	LUCIA ROCIO VÁZQUEZ MADRID	NORMCORE -LO NORMAL-	28.876,00 €	21.600,00 €	28.876,00 €	22	15	5	42
S24/000407	AEM/P/MD+3/24/013	MANUEL LUIS VÁZQUEZ LOMBO	DE MANUEL A MANUEL	51.395,00 €	38.546,25 €	51.395,00 €	15	7	5	27
S24/000413	AEM/P/MD+3/24/019	MARCAT DANCE, S.L.	PRODUCCIÓN OBRA COREOGRÁFICA AFINES	41.720,00 €	31.290,00 €	41.720,00 €	22	15	5	42
S24/000093	AEM/P/MD+3/24/002	MARIO JESUS PÉREZ BLANCO	LA OBRA OCULTA DE FELIPE LIBÓN	8.760,00 €	6.060,00 €	8.760,00 €	10	5	8	23
S24/000421	AEM/P/MD+3/24/027	PABLO LEIRA DOCE	YO SOY LA RUBIA - CONCIERTO TEATRALIZADO HOMENAJE	9.790,00 €	6.000,00 €	9.790,00 €	10	7	4	21
S24/000406	AEM/P/MD+3/24/012	PATRICIA CABALLERO LÓPEZ	PRODUCCIÓN DE KAIROSCOPIO, NUEVA	42.408,04 €	31.806,03 €	42.408,04 €	22	15	4	41
S24/000412	AEM/P/MD+3/24/018	RAFT CULTURAL, S.L.	YINCANA	18.703,00 €	14.027,25 €	18.703,00 €	22	15	5	42
S24/000417	AEM/P/MD+3/24/023	VANESA AIBAR GALLEGO	LA DANZA ORDENADA (TÍTULO PROVISIONAL)	37.460,00 €	25.000,00 €	37.460,00 €	22	15	5	42



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIO MARTIN PAREJA

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmESRGYES3SE33UK6DXUDAMKML

PÁGINA

11/11

